

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 28 de Octubre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 243

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba; hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS
 La imposibilidad de dar cumplimiento al art. 3.º de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 486 Boletín Oficial núm. 260 de 16-9-44), rectificado por escrito núm. 109.327 de 29-9-44 del mismo Organismo, en lo referente a ALUBIAS que gozan de libertad de precio, a causa de que los almacenistas no pueden conseguir facturas de los productores, porque la mayoría de las veces son aldeanos que no saben leer ni escribir y que porque se compran pequeñas cantidades de 5, 10 y 15 kgs., que luego tienen mezclar entre sí forzosamente, pues no podrían tenerlas separadas en multitud de saquitos. El Excmo. Sr. Comisario General a la vista del problema, resuelve con carácter general que en lo sucesivo, solamente admitirá que se paguen las alubias al productor al tope máximo de 4,50 pesetas kg. neto.
 Por tanto toda ALUBIA que exista en el mercado y que no guarde la

debida relación con aquel tope de 4,50 pesetas kilogramo neto, más los márgenes reglamentarios de mayorista, cargados sobre el mismo, más transportes y beneficio legal de detallista, e impuestos si existieran, será incautada y se levantará el acta correspondiente a fin de que por la Fiscalía de Tasas se imponga la sanción que procediera.
 Con arreglo a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en el Boletín Oficial núm. 221 de 9-8-42, no se concede plazo alguno para liquidar las existencias que pueda haber en el mercado a precio superior al marcado por esta disposición.
 Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 León, 24 de Octubre de 1944.
 3494 El Gobernador civil-Presidente.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Juan Otero Colino, vecino de Benavente (Zamora), solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la inscripción en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Cea, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—D. Juan Otero Colino.
 Corriente de donde se deriva.—Río Cea.
 Término donde radica la toma.—Valderas (León).
 Volumen de agua utilizazo.—3.000 litros por segundo.
 Salto utilizado.—2,50 metros.
 Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.
 Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante información posesoria.
 Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre.
 Valladolid, 13 de Octubre de 1944.
 —El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel Mariá Llamas.
 3319 Núm. 558.—75,000 pts.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Septiembre de 1944.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.079	2. ^a	Germán Fernández Pérez.....	Vitalio.....	Nicanera...	12	Marzo.....	1925	Ponferrada.....	León.
5.080	2. ^a	Santiago del Río Balbuena....	Domingo...	Natividad...	1	Agosto.....	1924	León.....	Idem.
5.081	2. ^a	Víctor Alonso Alvarez.....	Alfredo.....	Isabel.....	2	Marzo.....	1923	La Granja.....	Idem.
5.082	2. ^a	Luis García García.....	Manuel.....	María.....	20	Abril.....	1920	León.....	Idem.
5.083	2. ^a	José Marcos Carro.....	José.....	Micaela...	30	Abril.....	1926	Benavides.....	Idem.
5.084	2. ^a	Fernando Tabares de la Puente	Blas.....	Antonia...	29	Agosto.....	1926	Astorga.....	León.
5.085	2. ^a	Rafael Criado Amunategui....	Rafael.....	María.....	27	Octubre.....	1913	Valladolid....	Valladolid.
5.086	2. ^a	Alfredo Núñez Díez.....	Benito.....	Urbana.....	7	Diciembre..	1920	Villarramiel....	León.
5.087	2. ^a	José Pozo Valle.....	Juan.....	Carmen.....	8	Noviembre..	1921	Almagarinos....	Idem.

León, 4 de Octubre de 1944—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3246

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Septiembre de 1944.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Chevrolet.....	LE-3.274	Sociedad Española de Talcos.....	Alipio Cascallana Llamazares....	León.
Opel.....	LE-3.231	Hermanos Werner.....	Ricardo Anglada Tomás.....	Barcelóna.
P. N.....	LE-3.574	Augusto Reyero Suárez.....	Salustiano Herrero Aldeamil....	Caboalles de Abajo.
Dodge.....	LU-2.291	Manuel Pérez Alvia.....	Regino Alvarez Alvarez.....	Cabrillanes.
Morris.....	O-9.811	Eloy Rojo Melero.....	Avelino Gutiérrez González.....	León.
Hudson.....	PO-5.820	Ramiro Picón Marasa.....	Hulleras de Sabero y Anexas....	Idem.
Citroen.....	LE-1.076	Benedicto García González.....	Santos Núñez Alvarez.....	Vega de Magaz.
Ford.....	LE-2.321	Esteban Rodríguez Prieto.....	Unión Huevera Leonesa.....	León.
Rensult.....	LE-3.572	Faustino Merino García.....	Antonio Vigueira García.....	Valdelugueros.
Citroen.....	SS-3.878	Samón Empazán.....	Cándido García Arias.....	Brañuelas.
Fist.....	M-60.780	José Luis García Lubén Hurtado.	José Reyero González.....	León.
Ford.....	LO-4.427	Macario Sahagún Sahagún.....	Isabel González Muñoz.....	Riaño.
D. K. W.....	M-65.995	Aguila Serra, S. A.....	Comercial Industrial Pallarés....	León.
Dodge.....	LE-2.618	Patrocinio González Blas.....	Juan López Lemos.....	Idem.
Citroen.....	VA-975	Simón Martínez Llamazares.....	Eusebio de Paz del Río.....	Idem.

León, 6 de Octubre de 1944—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3247

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Septiembre de 1944.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	úmero de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.584	3. ^a	13-9-1944	Klockner	1050285/88	4	Omnibus	37	4.460	4.000	Miguel Fernández San Martín	León	Público.
LL-3.585	2. ^a	13-9-1944	Ford	LE-737	4	Turismo	4	760	320	Joaquín Manzano Olano	Cistierna	Particular.
LE-3.586	3. ^a	14-9-1944	Klockner	1050333/36	4	Omnibus	22	4.000	2.055	Martiriano Fernández	León	Público.

León, 6 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3248

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CABLES AEREOS

ANUNCIOS

Don Laureano Aldeano Calleja como Director de la mina «España», n.º 2.265, sita en el Ayuntamiento de Valdepiélagos, solicita autorización para la construcción de dos cables aéreos, con destino al transporte de carbones de dicha mina.

La longitud de uno es de 108 metros y la del otro de 450 metros, y sus diferencias de nivel 32 y 98 metros, respectivamente, por lo que serán automotores.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3232 Núm. 557.—37,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Se hallan expuestas al público, en las oficinas de la Secretaria municipal y durante un plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Gordoncillo, a 23 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Melecio Pastрана 3485

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 22 del corriente mes de Octubre, núm. 296, se inserta un edicto de esta Alcaldía, por el que se convoca a subasta-concurso, las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en esta villa, siendo el presupuesto de contrata de seiscientos cincuenta mil novecientos veintiséis pesetas y veintiséis céntimos; con arreglo a dicho edicto pueden las personas que tengan interés presentar sus proposiciones en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas há-

biles de oficina, en el plazo de treinta días, a contar del veintitrés del mes de Octubre actual.

Valencia de Don Juan, a 25 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Luis Alonso. 3500 Núm. 556.—34,50 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Comunica a esta Alcaldía el vecino de Ferreras, José Serrano Arienza, haberle desaparecido un caballo, capa negra, alzada 1,30, herrado, un poco lucero, cola corta, de 18 años; llevaba cabezada nueva y tiene dos rozaduras en el lomo.

Se ruega a las autoridades y agentes de la autoridad, así como al público en general, que, en el caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Quintana del Castillo, 23 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Felipe García. 3528 Núm. 559.—23,50 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Habiendo acordado el Ayuntamiento instruir expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones inaplazables, se halla de manifiesto en la Secretaria por término de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Castrillo de los Polvazares, 23 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Tomás Tejedor. 3462

Ayuntamiento de Villamol

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto y para general conocimiento.

Villamol, 18 de Octubre de 1944 — El Alcalde, López Mora. 3487

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, y varios capítulos del presupuesto actual, para el pago de atenciones inaplazables que se hacen constar en el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Grajal de Campos, a 21 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Fernando Guerrero Gómez. 3477

Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de
Sahagún*

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, se saca a concurso la provisión del cargo de Fiscal Municipal propietario del Juzgado municipal de Cea, debiendo los solicitantes que se crean con derecho a ocupar el mismo, presenten sus solicitudes por escrito y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de treinta días en la Secretaría de este Juzgado, debiendo hallarse reintegradas dichas solicitudes con una póliza de tres pesetas del Estado y otra de la Mutualidad también de tres pesetas. Significando que los aspirantes deberán reunir las condiciones que establecen las Leyes de 5 de Agosto de 1907, 8 de Mayo y 14 de Junio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Sahagún, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García. 3400

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, ordenen los primeros y procedan los segundos a la busca y rescate de un semoviente y demás efectos que luego se dirán, sustraídos el día quince del actual al vecino de Villahibiera, Eladio Fernández Zapico, poniendo todo ello caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el número 54 del corriente año, sobre robo.

Objetos sustraídos

Una pollina de tres a cuatro años, pelo negro, desherrada de las cuatro extremidades y dos cornales, así como dos cornales y dos pavos sustraídos al vecino de la citada localidad, Jacinto Maraña.

Dado en Sahagún, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García.

3401

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 395 de 1944 contra José María Freire Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Sr. don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas por lesiones siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Freire Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Concuerda con su original al que me remito y para que sirva de noti-

ficación al denunciado expido la presente en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

3449

Don Jesús Gil, Sanz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 311 de 1944, contra Vicente López Benso, por hurto se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Vicente López Benso, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente López Benso a la pena de treinta días de arresto menor y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Concuerda con su original al que me remito y para que sirva de notificación al denunciado Vicente López Benso, extendiendo la presente en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V. B.: El Juez municipal, Francisco Molleda.

3448

Requisitoria

Sánchez Blanco María Teresa, de 37 años, soltero, natural de Boal, y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta Capital, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar. Acordado así en sumario número 256 de 1941, por hurto.

Dado en León, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3399